



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución (544 4B)

10.3 DIC 2018

**"Por la cual se hace un reconocimiento al Municipio de Envigado – Antioquia"**

**El Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el Municipio de Envigado conocido como la Ciudad Señorial, ubicado al Sur – Oriente del Valle de Aburrá, fue fundado a comienzos del siglo XVII, estando señalado en archivos documentales que el surgimiento de la urbe sería a finales del siglo XVIII, de donde deviene que fue fundado el 14 de julio de 1775 y desde entonces, el país ha sido testigo de su próspero crecimiento, pujanza, la calidad y el trabajo de su gente.

Que el Municipio de Envigado se ha caracterizado por su constante inversión social, dando prioridad al restablecimiento de derechos de la familia, buscando la superación de la pobreza y adquisición de vivienda, la educación y la salud, ejes fundamentales de la ideología Liberal.

Que la inversión en tecnología, lo ha catapultado como Municipio pionero a nivel nacional en ejecución de proyectos y programas, que se convierten en modelo para el establecimiento de políticas públicas en otros Municipios.

Que desde 1972, el Municipio de Envigado ha estado administrado por reconocidos Liberales, que han contribuido con importantes aportes que arrojan buenos resultados, por lo que a la fecha es tal vez, el Municipio ejemplo con mayor prosperidad y futuro del país.

Que por lo expuesto, el Partido Liberal Colombiano rendirá un merecido homenaje al Municipio de Envigado y su pujante población.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

5444B

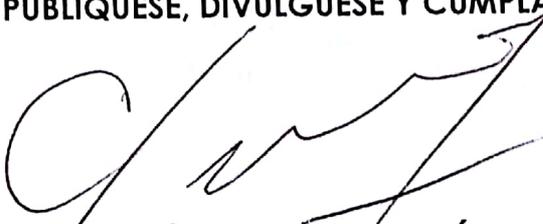
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Exaltar al Municipio de Envigado y a la ciudadanía Envigadeña ante los Colombianos, por ser un pueblo pujante y próspero que funda su desarrollo en pilares como la familia, la educación y la salud, en clara concordancia con las principales ideologías Liberales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Invitar a los miembros militantes del Partido Liberal Colombiano habitantes de la Ciudad Señorial para que continúen contribuyendo en el desarrollo del Municipio, haciendo uso de esas buenas prácticas administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir del momento de su expedición.

**PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico